GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca

paraíso
de todos

1.140.20.14.01 -316-2026004188

Santiago de Cali, 04 de febrero del 2026

Doctora
LINA MARCELA ESCOBAR RAMIREZ
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Departamento del Valle del Cauca

ASUNTO: Oficio No. 1.410.01.13-2026004188 del 29 de enero de 2026, solicitud concepto jurídico proceso de licitación publica

Atento Saludo,

Se remitió para revisión del Departamento Administrativo de Jurídica, los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, un (1) aviso de convocatoria, el complemento al pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, determinación de requisitos habilitantes y anexos del proceso de licitación pública cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LA ARMADA NACIONAL POR LOS CORREGIMIENTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES DEL ÁREA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA PARA ATENDER LOS PROCESOS ELECTORALES DE SENADO Y CAMARA, ASÍ COMO PRESIDENCIALES DEL AÑO 2026".

En atención a su solicitud, por medio de la presente comunicación procedemos a informar la revisión jurídica realizada al proceso mencionado, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Estudios Previos	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082

	de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
Plan Anual de Adquisiciones	Código: 78111700 *Descripción: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA: Prestacion del servicio de transporte Maritimo y fluvial para garantizar el desplazamiento de la Armada Nacional (...)*
Análisis del sector	Contempla: Aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Revisado y con visto bueno del equipo especialista encargado.
Matriz de riesgos	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.
Complemento al pliego de condiciones	El proyecto de pliego cubre las exigencias del artículo **2.2.1.1.2.1.3** del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción técnica, detallada y completa del servicio, con la identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios y la mención, que el Departamento y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por acuerdos Comerciales.
Requisitos Habilitantes	El comité estructurador del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional teniendo en cuenta la complejidad del servicio a contratar, estableció unos requisitos habilitantes a su criterio son necesarios para la selección del contratista, los cuales son de su exclusiva responsabilidad Requisitos Habilitantes

FACTORES DE VERIFICACIÓN	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar con el Registro Único de Proponentes – RUP tener registrados maximo cuatro (4) contratos en el código UNSPSC 78111700 cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior a presupuesto oficial representado en SMMLV, es decir, 2.627 SMMLV y su objeto debe corresponder a la prestación del servicio de transporte marítimo y fluvial para garantizar la movilidad de la fuerza pública en la costa pacífica.

CRITERIO DIFERENCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, como criterio diferencial para emprendimientos MIPYMES o empresas de mujeres y demás excepciones establecidas en el decreto, se establece que quienes cumplan con las cualidades establecidas en el decreto podrán presentar:

El proponente deberá acreditar con el Registro Único de Proponentes – RUP tener registrados tener registrados maximo seis (6) contratos contratos en el código UNSPSC 78111700 cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior a presupuesto oficial representado en SMMLV, es decir, 2.627 SMMLV y su objeto debe corresponder a la prestación del servicio de transporte marítimo y fluvial.

<table>
<tr><td></td><td>Indicadores de la capacidad financiera y organizacional
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>FORMULA</th><th>INDICE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td><td>Activo corriente / pasivo corriente</td><td>Igual o Superior a 1,00</td></tr>
<tr><td>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</td><td>Pasivo total / activo total</td><td>Menor o Igual al 60%</td></tr>
<tr><td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>Utilidad operacional / gastos de intereses</td><td>Mayor o Igual a 3,0</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>Utilidad Operacional / Patrimonio</td><td>Mayor o Igual a 3 %</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>Utilidad Operacional / Activo Total</td><td>Mayor o Igual a 1%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Criterios de Ponderación</td><td>
<table>
<tr><th>CRITERIO DE CALIFICACION</th><th>PUNTAJE PARCIAL</th><th>PUNTAJE TOTAL</th></tr>
<tr><td>Propuesta Económica (precio)</td><td></td><td>38.50 puntos</td></tr>
<tr><td>Elementos de Calidad</td><td></td><td>50.00 puntos</td></tr>
<tr><td>- Disponibilidad de embarcaciones</td><td>30 puntos</td><td></td></tr>
<tr><td>- Embarcaciones con 2 motores</td><td>20 puntos</td><td></td></tr>
<tr><td>Personal con discapacidad</td><td></td><td>1.00 puntos</td></tr>
<tr><td>Puntaje a industria nacional</td><td></td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>Fomento a Emprendimientos y Empresas de Mujeres</td><td></td><td>0,25 puntos</td></tr>
<tr><td>Incentivo a Mipymes domiciliadas en Colombia</td><td></td><td>0.25 puntos</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE TOTAL</td><td></td><td>100 PUNTOS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Aviso De Convocatoria</td><td>Se aporta aviso de convocatoria cumpliendo los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del</td></tr>
</table>

	Decreto 1082 de 2015.
Objeto:	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Disponibilidad presupuestal	CDP: 3500010525 Fecha: 16 de enero de 2026 Rubro presupuestal: Item: 1 Valor: 1148.000.000 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1143/2-320202008/4341009010090000/P143-102445/1/1/01/52: ICLD/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/BRINDAR APOYO MARÍTI Proyecto: PI43-102445 FORTALECIMIENTO AL CONTROL INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO PARA LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN E L VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: P143-102445/1/1/01/52 Brindar apoyo marítimo y fluvial a la fuerza pública para la garantía d e la seguridad y el orden público en el marco de los procesos electorales en el departamento Posicion Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507050830 Item: 2 Valor: 3.452.000.000 COP Apropiación Presupuestal: 123401/1143/2-320202008/4341009010090000/P143-

	102445/1/1/01/53: 10% ILCD FONPET/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/BRINDAR APOYO MARÍTI Proyecto: PI43-102446 FORTALECIMIENTO AL CONTROL INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO PARA LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN E L VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: PI43-102445/1/1/01/53 Brindar apoyo marítimo y fluvial a la fuerza pública para la garantía de la seguridad y el orden público e n el marco d e los procesos electorales en el departamento Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Presupuesto Oficial.	Para todos los efectos legales y fiscales el valor estimado para el presente contrato es de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($4.600.000.000), el cual se constituye como un fondo agotable del que se descontará el valor de los servicios ejecutados con base en el número de viajes realizados a los precios unitarios por ruta, hasta la terminación del plazo del contrato o hasta agotar dicho fondo. En este presupuesto está incluido IVA y demás descuentos de Ley como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las adecuaciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Departamento los cuales serán a cargo del contratista
Plazo y forma de pago	El plazo para la ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de

base para la elaboración de los estudios previos y sus anexos, que efectuó la revisión detallada de los acuerdos marco vigentes, la fijación de los requisitos habilitantes y criterios de ponderación, así como los aspectos técnicos, financieros y económicos establecidos por el comité estructurador que comprometen de manera exclusiva su responsabilidad y la de la secretaria solicitante..

Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad.

Antes de proceder con la publicación de los documentos contractuales, se deberá verificar que se cuente con la totalidad de las firmas.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación

Redactó: Edison Moran Garreta – Líder de Programa
María del Pilar Correa – Abogada contratista
Diego Fernando Gaitán – Contratista análisis del sector
Revisó: Angela María Dávila – Abogada Contratista

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Edison Moran Garreta <emoran@valledelcauca.gov.co>

Re: COL0126-030 Transporte maryfluvial Armada Nacional correg Btura procesos electorales - Estudios previos Licitación publica - transporte marítimo y fluvial 2a radicación

1 mensaje

Análisis Sectorial DAJ <analisissectorialdaj@gmail.com> 3 de febrero de 2026 a las 11:13 a.m.
Para: Edison Moran Garreta <emoran@valledelcauca.gov.co>
CC: Juan Sebastian Olaya Perdomo <conceptosdajvallle@gmail.com>, Claudia Cardozo Gobernacion <tatica.72@hotmail.com>, Elkin Alejandro Carmona Ruiz <eacarmona@valledelcauca.gov.co>

Estimado dr. Édison,

De acuerdo a la última versión en análisis del sector de la referencia, esta conserva en su estructura el cumplimiento de lo exigido por Colombia Compra Eficiente.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO PRESENTADO FORMALMENTE EN ANÁLISIS DEL SECTOR:			4.600.000.000
OBJETO:	Contratar la prestación del servicio de transporte marítimo y fluvial para garantizar el desplazamiento de la armada nacional por los corregimientos marítimos y fluviales del área rural del distrito de Buenaventura para atender los procesos electorales de senado y camara, así como presidenciales del año 2026.		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Contratación Directa	**PLAZO O TÉRMINO DEL CONTRATO:**	31/07/2026

Es importante validar que esta información sea consistente en la totalidad de documentos aportados en estudios previos.

Por parte de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana se debe compilar y salvaguardar información con relación a la desagregación y soportes del presupuesto así como la verificación de la racionalidad de las cifras presentadas, a fin de reflejar la transparencia esperada en procesos de esa magnitud, en virtud del tamaño y la cantidad de recursos asignados.

Cabe aclarar que **los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante**: ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que tiene lugar para la determinación de los indicadores financieros habilitantes, los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes items y actividades presentadas, así como la desagregación de dichas actividades que será soportada junto con la idoneidad del contratista que sea adjudicado. Deben tener en cuenta el acatamiento de las recomendaciones expuestas en aras de minimizar los riesgos asociados.

***PD:** El expediente del proceso deberá contar con las cotizaciones actualizadas y acordes al análisis de precios unitarios que determinó el presupuesto para el proceso.*

POR FAVOR INCLUIR ESTE TEXTO EN EL CONCEPTO EXPEDIDO POR EL DAJ

Cordialmente,

On Mon, Feb 2, 2026 at 2:06 PM Edison Moran Garreta <emoran@valledelcauca.gov.co> wrote:
Buenas tardes Diego

De manera atenta te reenvio los estudios previos enviados por la Secretaria de Convivencia para proceso de licitación pública para contratar el servicio de transporte marítimo y fluvial, para revisión del análisis del sector y si se acataron las recomendaciones proceder con la aprobación.

Atentamente;

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Edison Moran Garreta
Profesional Universitario
Departamento Administrativo de
Jurídica

---------- Forwarded message ---------
De: **andres mauricio morales puentes** <mauricio.morales.puentes@gmail.com>
Date: lun, 2 feb 2026 a la(s) 12:31 p.m.

Subject: Peor eso lanchas convivencia
To: Edison Moran Garreta <emoran@valledelcauca.gov.co>

Enviado desde mi iPhone

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Departamento
Administrativo de Jurídica

paraíso de todos

PARA: SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DE: SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: CERTIFICACIÓN INICIO DE CONTRATACIÓN

Me permito certificar que en sesión del 14 de enero de 2026 se recomendó el inicio de la siguiente contratación, conforme a los Decretos 1-22-0069 de enero 11 y 1-22-0073 de enero 12 de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de enero 22 de 2024 Comité Asesor de Contratación:

DEPENDENCIA	OBJETO	VALOR
SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Licitación Pública - "Prestación del servicio de transporte marítimo y fluvial para garantizar el desplazamiento de la Armada Nacional por los corregimientos marítimos y fluviales del área rural del municipio de Buenaventura para atender los procesos electorales de senado y cámara, así como presidenciales del año 2026."	$4.600.000.000

La presente certificación es para dar inicio al proceso contractual, para lo cual las áreas delegadas deben garantizar los principios de la Contratación Estatal y el cumplimiento de la normatividad sobre la materia.

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación